



El Gobierno del Estado de Coahuila, con el apoyo de la Secretaría de Educación, a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT) convocan a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Coahuila, a postular aspirantes a las

BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE VERANO 2026

Objetivo general

Impulsar la formación académica y científica de las y los estudiantes de licenciatura del estado de Coahuila, mediante el otorgamiento de becas de movilidad que les permitan realizar estancias de investigación durante el verano 2026, fuera de su ciudad de origen, en instituciones nacionales o internacionales, fortaleciendo su formación científica, capacidades investigativas y redes académicas.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

1. Dirigido a:

Instituciones públicas de educación superior del estado de Coahuila adscritas al Programa Delfín, Veranos de la Ciencia de la Región Centro y Estancias de Verano en Proyectos de Investigación Científica Internacional, que podrán postular a estudiantes de nivel licenciatura para ser beneficiarios de las becas de movilidad.

2. Requisitos que deberán cumplir las y los estudiantes postulados:

- 2.1. Estar inscrito(a) en un programa de licenciatura en una institución pública de educación superior del estado de Coahuila.
- 2.2. Tener aprobado al menos el 60% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.
- 2.3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente.
- 2.4. Curriculum vitae del aspirante (trayectoria académica y participación previa en actividades científicas).
- 2.5. Haber sido aceptado(a) para participar en una estancia de investigación en verano 2026, ya sea en el marco de programas nacionales (como el



Programa Delfín o el Verano Regional) o internacionales, que impliquen salir de su ciudad de origen.

2.6. Contar con una carta de aceptación formal emitida por el investigador(a) o la institución receptora.

2.7. No haber sido beneficiario(a) previamente de esta beca.

2.8. Presentar carta de exposición de motivos firmada por el/la estudiante.

2.9. Presentar carta de postulación emitida por su institución de origen.

2.10. Completar el proceso de registro en la plataforma establecida por el COECYT.

2.11. Curriculum vitae del investigador (a) receptor (trayectoria, pertenencia al SNI, líneas de investigación consolidadas).

2.12. Documentación requerida para integrar expediente.

2.12.1. Credencial de Elector del Estudiante en formato PDF.

2.12.2. Credencial de Elector del testigo en formato PDF.

2.12.3. Carátula bancaria, constancia de cuenta o estado de cuenta en formato PDF, emitido por una institución financiera reconocida (por ejemplo, BBVA México, Santander México, Citibanamex, HSBC México, entre otros).

El documento deberá:

- Estar a nombre del solicitante
- Incluir CLABE interbancaria (18 dígitos)
- Ser legible y completo
- Estar actualizado (máximo 3 meses de antigüedad)

Se aceptará estado de cuenta siempre que contenga los datos completos del titular y la CLABE.

2.12.4. Kárdex.

2.12.5. Constancia de estudios.

2.12.6. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses en formato PDF.

2.12.7. CURP (Clave Única de Registro de Población) en formato PDF, descargada de la página oficial y vigente.

2.12.8. Constancia de situación fiscal que contenga el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) con homoclave, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en formato PDF.

2.12.9. Constancia de Seguro médico vigente en formato PDF.



3. Características de la beca:

- 3.1. Apoyo económico único para cubrir parcialmente los gastos de transporte, hospedaje o manutención durante la estancia.
- 3.2. El monto del apoyo será definido con base en el lugar de destino y duración de la estancia.

4. Compromisos de las y los estudiantes beneficiarios:

- 4.1. Cumplir con la estancia de investigación conforme a lo establecido en la carta de aceptación.
- 4.2. Presentar al COECYT, al término de la estancia, un informe de actividades firmado por el investigador(a) receptor.
- 4.3. Participar en actividades de difusión o seguimiento organizadas por el COECYT.

5. Proceso de postulación

- 5.1 Las instituciones deberán registrar las postulaciones a través de la plataforma digital del COECYT en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/zWuhv17vZGqsij6C8>

- 5.2 La plataforma estará disponible del **12 de mayo al 5 de junio 2026**.

6. Criterios de evaluación y pertinencia

Las postulaciones recibidas serán evaluadas por un comité designado por el COECYT, con base en los siguientes criterios:

- 6.1. Carta de aceptación en programa reconocido y fuera de su ciudad de origen.
- 6.2. Calidad del investigador(a) receptor(a) (trayectoria, pertenencia al SNI, líneas de investigación consolidadas).
- 6.3. Reconocimiento y calidad académica del programa y/o institución anfitriona.
- 6.4. Carta de motivos (coherencia, motivación, claridad).
- 6.5. Pertinencia de la estancia en relación con su formación académica.
- 6.6. Promedio general del/de la estudiante.



- 6.7. Trayectoria académica del aspirante y participación previa en actividades científicas.
- 6.8. Contribución potencial de la estancia al desarrollo profesional y científico del estudiante.
- 6.9. Claridad y factibilidad del plan de trabajo propuesto por el investigador receptor (actividades, objetivos, cronograma).
- 6.10. Nivel de vinculación del proyecto de investigación con problemáticas científicas, tecnológicas o sociales relevantes a nivel regional, nacional o global.

7. Resultados y seguimiento

Calendario Becas de Movilidad Veranos en la Ciencia	
Vigencia de la convocatoria	Del 12 de mayo al 5 de junio del 2026
Publicación de resultados	17 de junio del 2026
Firma de convenios	24 de junio del 2026
Presentación de proyectos	04 de septiembre 2026

Los resultados serán publicados en la página oficial del COECYT <https://coecytcoahuila.gob.mx> y notificados por correo electrónico a las instituciones postulantes a más tardar el 17 de junio del 2026.

Una vez publicados los resultados:

- 8.1. **Convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES):** Cada institución cuya postulación haya resultado seleccionada deberá firmar un **Convenio de Colaboración** con el COECYT, en el cual se establecerán los compromisos institucionales respecto al acompañamiento, seguimiento académico del estudiante y la entrega de reportes correspondientes.
- 8.2. **Convenio con los/as estudiantes beneficiarios/as:** Cada estudiante beneficiario(a) deberá firmar un **Convenio de Recepción de Beca**, en el cual se compromete formalmente a:
 - 7.2.1 Realizar la estancia de investigación en el periodo y lugar establecido.
 - 7.2.2 Utilizar los recursos asignados exclusivamente para los fines de la movilidad.
 - 7.2.3 Presentar un informe final de actividades, avalado por el/la investigador(a) receptor(a) o la institución destino.



**ESTADO DE
COAHUILA**



SEDU
Secretaría de
Educación



COECYT
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Coahuila



BECAS DE MOVILIDAD
PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA
EN ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE VERANO
COAHUILA - MÉXICO

- 7.2.4 Participar en las actividades de seguimiento o difusión que determine el COECYT.
- 7.3 La entrega de los apoyos económicos estará sujeta a la firma de ambos convenios y a la validación documental de los requisitos.

8. Informe final y seguimiento Institucional

- 8.1 Al concluir la estancia, las IES deberán asegurar que cada estudiante beneficiario(a) entregue un **informe final de actividades** al COECYT, que incluya: Descripción de actividades realizadas; Resultados obtenidos; Valoración del investigador(a) receptor(a); Reflexión personal sobre los aprendizajes y experiencias.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador y el COECYT.

Mayores informes: de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Lic. Andrea Fuentes Osorio

Unidad de Capital Humano 844 4893636 ext. 131

afuentes.coecyt@seducoahuila.gob.mx

Publicada el 12 de mayo 2026